

0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI
S.A.-----

CUANTIA: \$ 3'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los c u a t r o días del mes de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor Economista CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
Gerente de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI
S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes
de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E N O R
N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, dignese autorizar una que contenga el Aumento de
capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía
PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento



Ab.
sárlo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

11.0.28

1 y suscripción de la presente escritura el Economista
2 Carlos José Achi Chedraui, por los derechos que representa
3 de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., en su
4 calidad de Gerente de la misma, tal como se lo acredita
5 con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito,
6 se acompaña como documento habilitante para que se agregue
7 a esta escritura pública. S E G U N D A.- ANTECEDENTES:
8 Dos.Uno. La compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A.,
9 se constituyó mediante escritura pública que autorizó el
10 Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí
11 Ledesma el dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y
12 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Mayo
13 de mil novecientos sesenta y ocho. Dos.Dos. La Compañía
14 fué disuelta mediante Resolución Número cuatro mil
15 seiscientos diez del Intendente de Compañías de Guayaquil
16 Encargado, en Julio dos de mil novecientos ochenta y seis,
17 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
18 Febrero de mil novecientos ochenta y siete. Dos.Tres. La
19 Compañía se reactivó, aumentó su capital, reformó y
20 sustituyó su Estatuto, mediante escritura pública que
21 autorizó el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo
22 Falconí Ledesma, el quince de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
24 treinta de Marzo de mil novecientos Noventa. Dos.Cuatro.
25 La Junta general Extraordinaria de Accionistas de la
26 compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., en sesión
27 celebrada el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y
28 cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía y



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 reformar el Artículo Tercero de su Estatuto Social.
2 T E R C E R A: Fundamentado en lo dicho en las cláusulas
3 precedentes, el Economista Carlos José Achi Chedraui, en
4 su calidad de Gerente de la Compañía PREDIAL E
5 INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., ejecutando las resoluciones de
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
7 el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y
8 cuatro, declara: Tres.Uno. Aumentando el capital de la
9 compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante
10 la emisión de trescientas nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de diez mil sucres cada una, de manera que
12 sumado al capital actual, el capital de la compañía sea de
13 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones
14 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
15 Tres.Dos. Que el total de las nuevas acciones en que se
16 divide el aumento de capital, han sido suscritas por la
17 única accionista de la compañía señora Yamel Chedraui de
18 Achi. Tres.Tres. Que el aumento de capital será pagado
19 por la accionista suscriptora, en numerario, en un
20 veinticinco por ciento del valor de cada acción antes del
21 otorgamiento de esta escritura pública, pudiendo pagar el
22 saldo, también en numerario, en el plazo de dos años
23 contados desde la fecha de inscripción de la misma en
24 el Registro Mercantil. Tres.Cuatro. Que, por consiguiente,
25 se reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía
26 en su Artículo Tercero, en los términos exactos que
27 constan en el texto del acta cuya copia presento como
28 habilitante y parte integrante de la presente escritura.

1 C U A R T A: DECLARACION JURADA.- EL Economista Carlos
2 José Achi Chedraui, en su calidad de Gerente y
3 representante legal de la Compañía PREDIAL E
4 INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., bajo juramento declara
5 que ha verificado las cifras del aumento de
6 capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y
7 contabilidad de la compañía y que coinciden con el
8 aumento resuelto. Autorice usted la escritura con
9 las formalidades de Ley y agregue la nota de mi
10 nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionista Unica que le
12 acompaño.- (firmado).- D. García C.- DIEGO GARCIA
13 CARRION, ABOGADO, Registro número cinco mil
14 trescientos cuarenta y dos.- (Hasta aquí la Minuta).- ES
15 COPIA.- Se agrega el nombramiento del Representante Legal;
16 y, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A.,
18 celebrada el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y
19 cuatro.- El presente contrato se encuentra Exento de
20 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta
21 y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
22 novecientos setenta y cinco, publicado en el
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
24 veinte y nueve de mil novecientos setenta y
25 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en
26 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
27 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
28 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la



Ab.
 César L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el
 Notario, de todo lo cual doy fé.-

0000 04

SR. EC. CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, GERENTE DE
 LA CIA. FREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A..-
 C.C. # 09-07931919...-
 C.V. # 456-009.-
 R.U.C. # 0990215251001...-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



ACTA Y MEMORIA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA UNICA DE
LA COMPANIA PREDIAL E INVERSIONISTA
NOGUCHIL S. A. QUE CELEBRADA EN GUAYAQUIL
EL 8 DE AGOSTO DE 1994. -

En Guayaquil, a los 8 días del mes de agosto de 1994, a las 15h00, Yamel Chedraui de Achi, única propietaria de las 2.000 acciones en que se encuentra dividido el capital de la Compañía, decido constituirme en Junta General Extraordinaria, con el fin de resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y consecuente reforma del Estatuto Social de la misma. Preside la Sesión el señor Carlos Xavier Achi Chedraui, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la misma Ec. Carlos José Achi Chedraui. El Presidente, considerando que la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto objeto de la misma. Al efecto, ante la necesidad de incrementar el capital de la compañía a fin de alcanzar el mínimo legal, la accionista única señora Yamel Chedraui de Achi, resuelve: 1) Aumentar el Capital de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. 2) Que dicho aumento se divida en 300 nuevas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una. 3) Que el aumento sea pagado en su totalidad en numerario, que será aportado

íntegramente por la accionista suscriptora señora Yamel Chedraui de Achi, (debiendo pagarse el 25% de cada acción antes del otorgamiento de la correspondiente escritura, y el saldo, en un plazo de hasta dos años. 4) Que las 300 acciones que se emitirán como consecuencia de dicho aumento, las suscribe íntegramente la señora Yamel Chedraui de Achi, de nacionalidad ecuatoriana. 5) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL .- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES de sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una." No habiendo otro asunto de que tratar, se procedió a la elaboración de la presente acta, la misma que fué aprobada en todas sus partes por la accionista única, por lo que se levantó la sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo aprobado, todos los asistentes en unidad de acto.- f) Carlos Xavier Achi Chedraui, Presidente.- f) Yamel Chedraui de Achi.- f) Ec. Carlos José Achi Chedraui, Gerente.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.-

Guayaquil, 8 de agosto de 1.994.-



Ec. Carlos José Achi Chedraui
Gerente

7

PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S. A.

Guayaquil, Octubre 7 de 1.993

Sr. Ec.
Carlos José Achi Chedraui
Ciudad.-

De mis consideraciones:

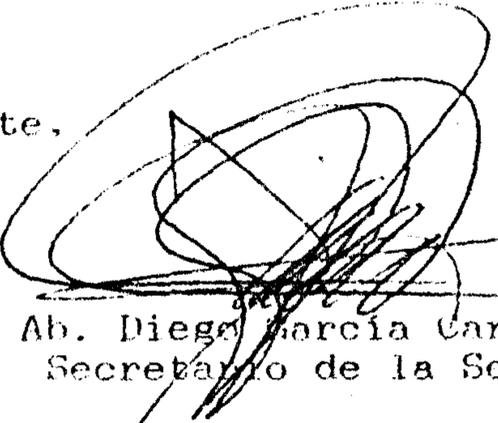
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S. A., celebrada el día 15 de Noviembre de 1.989, en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía, para el periodo estatutario de CINCO años. En el ejercicio de la representación legal usted reemplaza al Liquidador de la Compañía Ab. Luis Guzmán Pérez, cuyo nombramiento fué inscrito el 5 de enero de 1.988.

De acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, a usted como GERENTE le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la compañía.

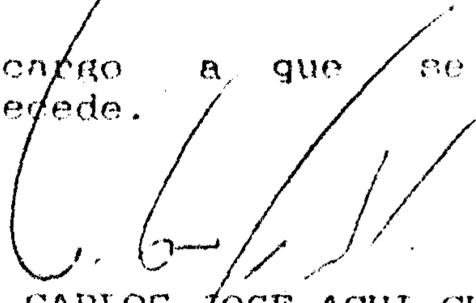
La Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S. A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 16 de abril de 1.968, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de mayo de 1.968.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital, Reforma y Sustitución del Estatuto de la Compañía, que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 15 de diciembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1.990.

Muy atentamente,


Ab. Diego García Carrión
Secretario de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Octubre 7 de 1.993.


EC. CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 36279 Registro Mercantil No.
14603 Repertorio No. 26978

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1993

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.433.000,-

~~REPRODUCIDO: Que este documento
es igual a su original.~~

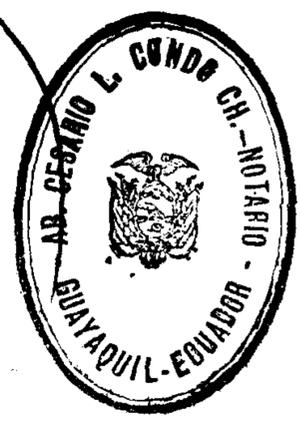
[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confie-
ro esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a cuatro de Octubre
de mil novecientos noventa y cuatro.



[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten mark]

NOTA: Que tomé nota al margen de la...

I

trás original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0005821, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 25 de Octubre de 1.994, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 26 de Octubre de 1.994.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005821, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., de fojas 51.130 a - 51.139, número 17.415 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 36.393 del Repertorio.- Guayaquil, once de Noviembre de mil - novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., a fojas 6.052 del Registro Mercantil de 1.968; y 11.184 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 16 de Abril de 1968 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0005821 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil- Encargado de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1994



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil